

05/09/2022

Fiscalía de Valparaíso logra veredicto condenatorio por homicidio frustrado de Cerro Esperanza

La última semana del mes de agosto se desarrolló el juicio contra Marcos Corporán Rodríguez de 57 años, acusado por el Ministerio Público por el homicidio frustrado de una veterinaria. Hechos ocurridos en el exterior del local “La Feria del Negro” el pasado 14 de diciembre del año 2020.

La causa se trabajó de manera coordinada por el equipo de fiscales de delitos violentos, cuya etapa investigativa estuvo a cargo de la Fiscal Lorena Ulloa, y el juicio a cargo de la Fiscal Greta Fuchslocher.

La Fiscalía llevó a juicio prueba testimonial, pericial y documental, lo que permitió dar por acreditados los hechos de la acusación.

“La víctima se va a su clínica, deja a su hijo, deja a sus animales y vuelve al lugar justamente para enfrentar al imputado, pero a enfrentarlo verbalmente. Lo insulta, se toca los genitales y por ese motivo la víctima le da una cachetada. Qué hizo el acusado?, la apuñaló. Intentó apuñalarla en más de una ocasión, pero al menos en una ocasión esta hoja ingresó” señaló durante el juicio la Fiscal Greta Fuchslocher.

Hechos que logró acreditar frente a la sala del Tribunal Oral en Lo penal de Valparaíso presidida por el Magistrado don Sergio Ortiz Huechapan e integrada por las magistradas doña Sandra Cortes Herrera y doña María Eugenia Vega Godoy, quien condenaron al acusado como autor de un delito de homicidio simple en grado de frustrado cometido el día 14 de diciembre de 2020.

“A raíz de una discusión por un tema de mascotas insultó y agredió con una cachetada a Marcos Corporán Rodríguez, quien premunido con un cuchillo de 26 centímetros de hoja y 13 centímetros de empuñadura y con ánimo de matarla, la agredió, dándole una estocada en el abdomen, provocándole una herida penetrante abdominal, no logrando matar a la víctima a raíz del uso por parte de esta de una prenda de vestir que morigeró el resultado lesivo y, de la atención médica oportuna en el Hospital Van Buren de Valparaíso. Las lesiones referidas mantuvieron a la víctima incapacitada por más de 30 días.”, señaló la magistrado María Eugenia Vega, durante el veredicto.

La Fiscalía está solicitando siete años de presidio y solicitó la modificación de la medida cautelar a prisión preventiva o en su defecto al arresto domiciliario total, pero el Tribunal estimo mantener las cautelares del art. 155 de arraigo nacional, prohibición de acercamiento a la víctima y firma mensual. La audiencia de comunicación del fallo, se llevará a efecto el próximo 12 de septiembre de 2022 a las 13.00 horas.

